
CAMILA HERRERA-PARDO
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Camila.herrera@gmail.com



J. ESCRIVÁ IVARS y J. HERVADA, *Relectura de la obra científica de Javier Hervada: preguntas, diálogos y comentarios entre el autor y Javier Hervada*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2008 (T. 1) y 2009 (T. 2 y 3). Edición electrónica disponible al público en <http://www.javierescriva.com>

Sale a la luz la *Relectura de la obra científica de Javier Hervada*, una interesante serie de entrevistas entre los profesores JAVIER ESCRIVÁ IVARS y JAVIER HERVADA XIBERTA, en la que se exponen los aspectos más importantes de la vastísima obra hervadiana, por medio de un ameno diálogo entre colegas y amigos.

Dada la extensión de la producción intelectual del profesor HERVADA, la obra se divide en tres volúmenes publicados en versión electrónica. En el primer tomo se ofrece, de manera muy sintética, la caracterización científica de HERVADA, como canonista y filósofo del Derecho, y se repasan los momentos más relevantes de su formación intelectual. Así mismo, este tomo contiene una visión panorámica de la producción canónica de HERVADA, anterior a su dedicación a la Filosofía del Derecho a finales de la década de los setenta, y su concomitante “conversión” al realismo jurídico clásico.

En este primer tomo resultan de singular importancia para el estudio del jurista secular las páginas del primer capítulo dedicadas a la exposición del tipo de tomismo que inspira la obra hervadiana (y que bien podría resumirse en la máxima de que el tomismo es punto de partida y no de llegada), y el capítulo segundo, titulado “Realismo y nivel científico o fenomenológico”, en el que se describen las principales aristas teóricas del realismo conceptual, primera forma de realismo que suscribió HERVADA, caracterizada por el rechazo abierto al normativismo y al excesivo énfasis que la ciencia canónica de entonces confería a la voluntad legislativa como origen de toda juridicidad, y por el giro copernicano que supone la sustitución de la tradicional perspectiva normativo-potestativa por un nuevo modo de entender el derecho, cuyo centro de gravedad es la persona en tanto ser relacional y digno. Por lo demás, a la luz del realismo conceptual y de su definición del derecho en función de las relaciones de justicia, el lector podrá apreciar una nueva forma de pensar la teoría del ordenamiento jurídico, muy distinta de la reducción positivista del orden jurídico al conjunto de normas válidas.

En relación con lo anterior, es de notar que en este segundo capítulo, y en general a lo largo de todo el primer tomo, el lector encontrará un ejemplo muy claro de la aplicación de los postulados del realismo hervadiano (conceptual, y más adelan-

te, clásico) al nivel dogmático de la reflexión jurídica, también llamado, científico o fenomenológico. Con lo anterior, queda claramente demostrado que el llamado hervadiano a la superación del reduccionismo positivista no sólo es una propuesta iusfilosófica sólida sino que, además, es susceptible de plasmarse en un modo efectivo de hacer ciencia del Derecho. Esta aproximación al HERVADA científico del Derecho promete, por lo demás, revelar una dimensión relativamente desconocida de la obra del maestro español al público latinoamericano, más familiarizado con su producción iusfilosófica o con sus restantes escritos de fundamentación jurídica.

El segundo tomo de la *Relectura*, se dedica exclusivamente a la obra de HERVADA como filósofo del Derecho, teórico del Derecho natural y científico de los derechos humanos, es decir, al aspecto más conocido y publicitado de su extensa obra (por lo menos en el ámbito latinoamericano). Aun a riesgo de incurrir en exageraciones, se puede decir que éste contiene una exposición integral y exhaustiva de todos los puntos más importantes del realismo jurídico clásico, por lo que su lectura resulta obligada para el historiador de la teoría jurídica contemporánea o, al menos, para todo aquel que desee comprender la esencia de uno de los momentos más importantes del movimiento antipositivista del siglo XX.

En la primera parte de este segundo tomo (primer capítulo e inicio del segundo) el lector encontrará una explicación acerca del tránsito hervadiano del realismo conceptual a lo que sería la versión definitiva del realismo jurídico clásico, es decir, a la recuperación de la noción aristotélico-tomista del derecho como *lo justo* (*to dikaion, ipsa res iusta*). Igualmente, se trata con particular cuidado sobre la preocupación que HERVADA siempre tuvo (incluso antes de “convertirse” de lleno al realismo jurídico) por rescatar la juridicidad estricta del Derecho Natural, relegado al campo de la ética y de la moral social desde los tiempos del iusnaturalismo moderno y, más explícitamente, a partir de la obra de KANT.

Después de haber dado cuenta de la referida “conversión” al realismo jurídico clásico, ESCRIVÁ y HERVADA dedican largos diálogos a analizar y exponer el contenido de los principales tratados de Derecho Natural y Filosofía del Derecho del autor español. Más concretamente, en el capítulo segundo, el lector podrá encontrar la más completa síntesis de cuatro de las obras más famosas de HERVADA: *Introducción crítica al Derecho Natural, ¿Qué es el Derecho?, Lecciones propedéuticas de Filosofía del Derecho, e Historia de la ciencia del Derecho Natural*. Por lo anterior, se puede decir que en esta segunda parte (segundo capítulo) el lector podrá formarse una idea de lo que constituye la quintaesencia de la conceptualización hervadiana del Derecho (ya anticipada en la primera parte), y del gran mérito que el autor español tiene respecto del desarrollo de los principios básicos de la Filosofía del Derecho aristotélico-tomista en un gran cuerpo conceptual moderno y sistematizado, que nada tiene que envidiar a las otras grandes construcciones iusteóricas del siglo XX.

En el tercer capítulo de este segundo tomo, ESCRIVÁ y HERVADA se dedican a comentar algunos de los artículos del profesor español sobre temas de Derecho Natural, publicados, en su mayoría, en el libro compilatorio *Escritos de Derecho Natural*. En este capítulo son de especial interés los diálogos dedicados a los artículos:

“Derecho natural, democracia y cultura” y “Problemas que una nota esencial de los derechos humanos plantea a la filosofía del Derecho”, en los que se analizan los límites de la democracia consensualista y las implicaciones teóricas que tiene la nota de preexistencia y prepositividad de los derechos humanos.

Posteriormente, en el cuarto capítulo, se discuten las principales aportaciones del pensamiento hervadiano a la teoría de los derechos humanos, siendo de singular importancia el diálogo sobre el artículo “Derechos inherentes a la dignidad de la persona humana”, en el que los interlocutores vuelven sobre el espinoso problema de la fundamentación de los derechos humanos, para concluir que su respeto absoluto solamente se puede basar en el reconocimiento de la dignidad humana entendida, en términos tomistas, como “algo absoluto que inhiere a la esencia y no a las relaciones”. Finalmente, el volumen concluye con un breve comentario de los folletos publicados por HERVADA.

Por último, el tercer tomo, más corto en extensión pero igualmente rico en interés, gira en torno a la producción canónica hervadiana a partir del año 1975 y hasta 2004, es decir, a aquellos aspectos de su obra canónica que se desarrollan en concomitancia o con posterioridad a la “conversión” de HERVADA al realismo jurídico clásico. Este tomo proporciona, por tanto, un acercamiento al pensamiento canónico más maduro del autor español, y da importantes luces para la reinterpretación de su obra anterior.

No está de más insistir en los múltiples méritos de esta obra conjunta de los profesores ESCRIVÁ y HERVADA. Para empezar, el mutuo conocimiento y profunda compenetración científica de los interlocutores, hace que el diálogo gire en torno a los puntos realmente nucleares de la obra hervadiana, y enfatice en aquellos puntos del realismo del profesor de Navarra que han sido inadecuadamente comprendidos, o bien, que no han sido suficientemente enfatizados por la doctrina posterior.

En segundo lugar, cabe resaltar la fluidez del diálogo y el tono ameno que impera en los dos volúmenes, que minimiza el agotamiento intelectual que debería seguirse de la lectura de temas intrincados, profundos y relativos a la esencia misma de la juridicidad. Y es que lejos de constituir una densa obra académica, este último acercamiento monumental a la obra de HERVADA es un coloquio de fácil lectura, accesible a todo público medianamente versado en temas de teoría del Derecho. También conviene resaltar la habilidad de ambos interlocutores para resumir en muy pocas palabras lo que en otras partes de la obra de Javier HERVADA ocupa cientos de páginas, y para resaltar los principios centrales de la argumentación del profesor español.

Por último, conviene reconocer a la obra el mérito de no limitarse a ser una relectura de la obra de HERVADA, siendo, por el contrario, una relectura *con* HERVADA, según anuncia en el prólogo. Así, la obra no solamente tiene el mérito de ser una completa recopilación sino que también, y tal vez principalmente, es una obra de revisión, en la que HERVADA vuelve sobre su obra, replanteándola y redimensionándola y contextualizándola cuando lo estima conveniente. Por lo anterior, la lectu-

ra de la *Relectura de la obra científica de Javier Hervada*, proporciona al lector el acercamiento más completo y actualizado al realismo jurídico clásico disponible en el momento.